

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 07 de Julio de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				
N° 15.199	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Pág.

S.G.G. Nº 2.808 del 27/06/97 - Decreto de Necesidad y Urgencia: Prórroga vencimiento plazo. Decreto de Necesidad y Urgencia: Decreto Nº 1.669/97. Emergencia Económica 3197

DECRETOS

S.G.G. Nº 2.786 del 26/06/97 - Ampliatoria del Decreto Nº 2.531/97 - Congelamiento de cargos 3197
 S.G.G. Nº 2.772 del 24/06/97 - Modifica Decreto Nº 2.531 - Congelamiento de cobertura de cargos 3197
 M. Ed. Nº 2.807 del 27/06/97 - Retiro Voluntario 3198
 M.G.J. Nº 2.809 del 27/06/97 - Contrato de Locación de Servicios 3198
 M.G.J. Nº 2.810 del 27/06/97 - Contrato de Locación de Servicios 3199
 M. Ed. Nº 2.811 del 27/06/97 - Convenio provincia de Salta y Comunidad Franciscana de Salta - Promoción Desarrollo Cultural 3199
 S.G.G. Nº 2.812 del 27/06/97 - Designación de personal en Cargo Político 3199
 S.G.G. Nº 2.813 del 27/06/97 - Designación de personal en carácter ad-honorem profesional 3200
 S.G.G. Nº 2.814 del 27/06/97 - Contrato de Locación de Servicios 3200
 M. Ha. Nº 2.817 del 27/06/97 - Designación de personal en Agrupamiento Político 3201
 M.P.E. Nº 2.818 del 27/06/97 - Retiro Voluntario 3201

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 2.815 del 27/06/97 - Recurso de Reconsideración 3203
 M. Ed. Nº 2.816 del 27/06/97 - Recurso de Reconsideración 3203

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. Nº 268 D del 02/07/97 - Licencia Extraordinaria sin goce de haberes 3203
 M. Ha. Nº 269 D del 02/07/97 - Transferencia de bienes muebles en desuso 3203

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 987 - S.O.S.P. Nº 120 3204
 Nº 986 - S.O.S.P. Nº 119 3204

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 1.003 - S.O.S.P. Nº 252 3204
 Nº 998 - Municipalidad de Salta Nº 32/97i 3204

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 1.004 - Aguas de Salta 3205

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 999 - Garijo Mañez, Evaristo y Serra García, Josefina - Expte. Nº 1B-06.487/89 3205
 Nº 997 - Barraco, Juan José; Disanto, Delia Raquel - Expte. Nº B-93.910/97 3205
 Nº 990 - Tolaba, Epifanio - Expte. Nº B-86.344/96 3205
 Nº 978 - Tillián de Celedón, Rafaela - Expte. Nº 1B-84.922/96 3205
 Nº 966 - Ormachea, Pedro Antonio y otros - Expte. Nº 8.230/96 3205
 Nº 965 - López, Leopoldo; Segovia, Antonia - Expte. Nº 1B-98.206/97 3206
 Nº 964 - Agüero, Santos Zenobia - Expte. Nº 2B-81.900/96 3206
 Nº 963 - Agüero, Ramón Emilio y López A. - Expte. Nº 19.487/93 3206

	Pág.
N° 962 - Hidalgo, Victoriano Tomás - Expte. N° 5.997/96.....	3206
N° 961 - Robles, Julia Carolina - Expte. N° 6.251/97	3206
N° 956 - Martínez, Mario Rodolfo - Expte. N° 6.376/97	3206
N° 949 - Oscar Alfredo Mitidiero - Expte. N° 34.550/93.....	3206
N° 947 - Navarro, Pablo - Expte. N° 8.171/94	3207
N° 945 - Salinas, Victoria - Expte. N° 21.395/96.....	3207
N° 939 - Medina, Carmen Graciela - Expte. N° B-97.678/97	3207
N° 938 - Avedaño, Eduardo - Expte. N° B-74.991/95	3207

REMATES JUDICIALES

N° 1.006 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.183/94.....	3207
N° 1.005 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 6.171/96.....	3208
N° 1.001 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1B-87.515/96.....	3208
N° 1.000 - Por: Susana J. T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° B-60.549/94.....	3208
N° 995 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 20.503/95.....	3209
N° 992 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 1.952/95	3209
N° 991 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-87.498/96.....	3209
N° 953 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-74.164/95.....	3209
N° 952 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-02.368/90.....	3210
N° 951 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-69.068/95.....	3210
N° 950 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.183/94.....	3211
N° 934 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° A-94.710/95.....	3211

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 928 - Segovia, Raúl Alberto - Expte. N° B-98.760/97.....	3212
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 994 - Timberlake Montenegro, Asdrúbal - Expte. N° B-51.748/94.....	3212
N° 993 - Banco Platense S.A. - sobre liquidación.....	3212
N° 946 - Rafael Calatayud - Expte. N° 46.191/93.....	3212

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1.007 - Ancris S.R.L.....	3213
------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 1.002 - Ferrer Hermanos S.R.L.	3213
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 996 - Mayuatos Cerrillos Club, para el día 29/07/97	3214
--	------

RECAUDACION

N° 1.008 - Del día 04/07/97.....	3214
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO N° 2.808

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.669/97 se dispone su prórroga, por el término de tres meses;

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado;

Que ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de tres meses;

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.669/97, por el término de tres meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

DECRETOS

Salta, 26 de junio de 1997

DECRETO N° 2.786

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.531/97; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispone el congelamiento de cobertura de cargos a través de designación en las plantas permanente y transitoria previstas por Ley de Presupuesto para el Poder Ejecutivo Provincial;

Que su Art. 4° dispone las excepciones de la cobertura de cargos;

Que corresponde ampliar el citado artículo a fin de contemplar en el mismo los Contratos indispensables para cubrir las necesidades de servicios que demandarán los Comicios convocados por Decreto N° 2.363/97;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, incorporándose los Contratos de Servicios necesarios para la concreción de los Comicios convocados por Decreto N° 2.363/97.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 24 de junio de 1997

DECRETO N° 2.772

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, la necesidad denunciada por la Dirección General Provincial del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que las circunstancias actuales en las que se encuentra inmersa la Provincia y la región, exige intensificar la actividad desempeñada por la Dirección General Provincial del Trabajo en el sector de su competencia.

Que en el marco de una política global se impone la atención, sin mayores dilaciones, de los requerimientos de las distintas zonas de la Provincia.

Que en orden a la emergencia del sector, resulta conveniente adecuar la legislación actual para permitir el normal funcionamiento de la Dirección General Provincial del Trabajo.

Que corresponde dictar el instrumento que precise el alcance del Decreto Nº 2.531/97.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese parcialmente el artículo 4º del Decreto Nº 2.531 de fecha 06 de junio de 1997, agregándose como segundo párrafo el siguiente:

"Como así también la cobertura de los cargos en las Delegaciones del Interior de la Provincia dependientes de la Dirección General Provincial del Trabajo".

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.807

Ministerio de Educación

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público, Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, diversos agentes que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, ex empleados del Ministerio de Educación, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5º del Decreto Nº 922/96.

Art. 3º - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Poma - Escudero.

A N E X O

Nº de Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento
1	165-963/RV/96	Corimayo de Dfiaz, Margarita G.	D.N.I. 14.709.618
2	165-1.013/RV/96	Ruiz, Stella Lourdes	D.N.I. 11.283.447

Salta, 27 de junio de 1997

CONSIDERANDO:

DECRETO Nº 2.809

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Mireya Judith Mirau de Bavio; y

Que mediante dicho acuerdo se encomienda a la señora Mirau de Bavio a realizar tareas electorales en los comicios del próximo 26 de octubre, en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Salta, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 1997.

Por ello, con encuadre en las excepciones previstas en el Decreto N° 2.531/97 y su modificatorio,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Mireya Judith Mirau de Bavio, L.C. N° 2.539.134, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO N° 2.810

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Stella Maris Ocaña; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se encomienda a la señora Ocaña a realizar tareas electorales en los comicios del próximo 26 de octubre, en la Secretaría Eleitoral del Juzgado Federal de Salta, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 1997.

Por ello, con encuadre en las excepciones previstas en el Decreto N° 2.531/97 y su modificatorio,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Stella Maris Ocaña, D.N.I. N° 14.488.701, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO N° 2.811

Ministerio de Educación

VISTO el Convenio firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Comunidad Franciscana de Salta, tendiente a promover el desarrollo cultural de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado acto se prevé la necesidad de aunar esfuerzos para que el gran acervo cultural que pertenece a la Comunidad Franciscana de Salta en sus libros, material de archivo y objetos históricos sean aprovechados para el uso público;

Que por ese motivo se firmó el mencionado Convenio, siendo necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Comunidad Franciscana de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la Secretaría de Cultura, será la Autoridad de Aplicación del presente Convenio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO N° 2.812

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.129/97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento legal se acepta la renuncia presentada por la señora Carolina Cynthia Glansdorp, al cargo de Agrupamiento Político, Nivel 2, asignado en la Gobernación.

Que atento a las necesidades de servicio de la Coordinación General de la Secretaría Personal resulta necesario realizar la cobertura de las funciones asignadas al cargo mencionado precedentemente.

Que se propicia la cobertura del mismo con la designación de la Dra. Norma María Angélica Garnica, quien posee los conocimientos y profesionalidad necesarias, requisitos exigibles para el cumplimiento de las funciones del Area.

Que los cargos de Agrupamiento Político se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Arts. 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial y 26 del Decreto Nº 1.178/96).

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de abril de 1997, designase a la Dra. Norma María Angélica Garnica, D.N.I. Nº 10.904.440, en Cargo Político, Nivel 2, en la Secretaría Personal del Gobernador.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.813

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2.320/94; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba el Convenio de fecha 12 de agosto de 1994, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia, mediante el cual acuerdan el Plan "Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la provincia de Salta".

Que la cláusula sexta del Convenio establece por cuantos miembros titulares y suplentes, todos ad-honorem, estará constituida "La Unidad" representantes del Gobierno de la Provincia, de la Secretaría quien podrá delegar su representación en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), de la Cámara del Tabaco de Salta y de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.

Que es necesario designar como representante del Gobierno de la Provincia al Ingeniero Agrónomo Carlos Alberto López Morillo, L.C. Nº 4.398.330, quien a su vez tendrá a cargo la administración del Fondo Especial del Tabaco.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase, con vigencia al 01 de julio de 1997, en carácter ad-honorem, al Ingeniero

Agrónomo Carlos Alberto López Morillo, L.E. Nº 4.398.330, como representante del Gobierno de la provincia de Salta ante la Unidad Coordinadora del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero y quien a su vez tendrá a cargo la Administración del Fondo Especial del Tabaco en el mismo carácter ad-honorem.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO Nº 2.814

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 131-12.168/97.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Lic. Gloria Sánchez y;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional desarrolló tareas en la Unidad Ejecutora Provincial - Programa Familia Propietaria, realizando relevamientos, censos y verificaciones para la regularización y adjudicación de tierras fiscales urbanas situadas en diversos barrios de nuestra ciudad, desde el día 01 de abril del año en curso y por el término de un mes.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Dase por aprobado el Contrato de Locación de Obra firmado oportunamente entre el Gobierno de la provincia de Salta y la Lic. Gloria Sánchez, D.N.I. Nº 21.310.588, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3. Presupuesto vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO N° 2.817

Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley N° 6.941; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido instrumento legal se interviene el Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Tartagal;

Que atento a la situación que experimentan los sistemas de recaudación y registración en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, resulta imperativo designar un profesional de reconocida solvencia para reorganizar y poner en funcionamiento el área en cuestión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Néstor Luna, D.N.I. N° 8.163.875, para cumplir funciones en el área Contable del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Tartagal en Agrupamiento Político Nivel 2, a partir de la fecha del presente decreto, con retención de su cargo de revista en Planta Permanente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1° deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal, del Presupuesto Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de junio de 1997

DECRETO N° 2.818

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto 353/93 se reglamenta la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, diversos agentes de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.).

Que estos agentes son integrantes de la Firma Proint S.A., quienes suscribieron un Convenio con la Provincia de traspaso oneroso de bienes muebles de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), aprobado por Decreto N° 2.375/97.

Que la Cláusula Sexta del citado convenio, establece que el valor de los mismos será aplicado al pago de las indemnizaciones por Retiro Voluntario, en la proporción que correspondiere a cada uno de los integrantes de la sociedad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, empleados de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 353/93, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 27 de febrero de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - De la liquidación final deberá descontarse el valor de tasación de los bienes muebles traspasados a la Sociedad proporcionalmente y conforme al procedimiento establecido en la Cláusula Sexta del Convenio aprobado por Decreto N° 2.375/97.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia (I.) - Poma -
Escudero.**

A N E X O

N° Orden	Apellido y Nombre	Documento
1	Abalos, Juan Antonio	DNI 7.256.300
2	Abud, Ale	DNI 11.174.897
3	Aguer, Mario	DNI 13.594.982
4	Alancay, Damián	DNI 7.243.831
5	Alancay, Teodosio Victoriano	LE 7.256.917
6	Allue, Miguel Angel	DNI 7.262.162
7	Altamirano, Eduardo	LE 7.673.673
8	Amarilla, Luis Lorenzo	DNI 11.725.784

N° Orden	Apellido y Nombre	Documento	N° Orden	Apellido y Nombre	Documento
9	Apaza, Ariel Cristóbal	DNI 8.176.348	46	Guedilla, Pedro	
10	Arciénaga Morales, Juan Normando	DNI 14.176.538	47	Gerardo	DNI 11.173.806
11	Arroyo, Raúl Héctor	DNI 13.421.501	48	Gutiérrez, Máximo Emiliano	DNI 8.554.950
12	Arroyo, Roberto Nemecio	DNI 7.090.623	49	Guzmán, Francisco Marcial	DNI 10.005.526
13	Barboza, Julio César	DNI 10.973.159	50	Hissa, Jacinto Eleodoro	LE 7.256.585
14	Barboza, Luis Néstor	DNI 10.422.282	51	Hoyos, Julio Héctor	LE 7.636.825
15	Barrera, Tomás Manuel	DNI 7.253.496	52	Juárez, Francisco Raúl	DNI 4.369.444
16	Bravo, Néstor	DNI 8.163.041	53	Liendro, Aurelio	DNI 7.250.075
17	Blasco, Raúl Eduardo	DNI 10.347.459	54	Liendro, Evaristo	DNI 7.261.151
18	Campos, Josué	DNI 10.782.741	55	López, Emeterio	DNI 8.184.922
19	Cañizarez, Carmen Nilo	DNI 10.796.927	56	López, Felipe	DNI 11.567.300
20	Capalbi, Elbio Eduardo	DNI 11.943.246	57	López, Felipe	DNI 8.167.416
21	Carabajal, Claudio Nicolás	DNI 8.162.051	58	López, Jorge	LE 7.250.393
22	Carrasco, Juan Carlos	LE 8.180.509	59	López, Vidal	DNI 8.178.869
23	Carrasco, Marcos Mariano	LE 8.170.797	60	Luna, Esteban Angel	DNI 8.163.068
24	Casimiro, Carlos	LE 7.255.801	61	Luna, Lorenzo	LE 8.169.237
25	Casimiro, Eleuterio	DNI 7.250.236	62	Maidana, Werfil	DNI 13.242.217
26	Checa, Alberto Adrián	DNI 11.781.574	63	Mamaní, Pedro Luis	DNI 8.283.829
27	Chiple, Miguel Angel	DNI 10.426.332	64	Martínez, Pedro Enrique	LE 8.171.580
28	Chocobar, Carlos	LE 7.261.152	65	Mazere, Juan Domingo	DNI 10.422.248
29	Chocobar, Juan	DNI 7.261.387	66	Méndez, Fulgencio Justino	DNI 11.515.618
30	Chocobar, Víctor	LE 7.250.253	67	Miró, Alfredo Humberto	DNI 10.167.537
31	Colque, Carlos Alberto	DNI 17.176.733	68	Mogro, Teodoro Bartolo	DNI 7.263.689
32	Corrales, Raúl Alejandro	DNI 11.283.725	69	Morales, Julio	DNI 13.971.190
33	Cuéllar, Bernardino Ariel	DNI 7.259.732	70	Monzón, Héctor Aquiles	DNI 7.212.021
34	Cuéllar, Raúl Nelson	DNI 7.250.770	71	Nordmann, Gustavo Eugenio	DNI 11.080.474
35	Díaz, Mario	DNI 7.256.374	72	Ocampo, Norberto del Valle	DNI 14.411.293
36	Duprez, Miguel Eduardo	DNI 7.672.045	73	Oropeza, Ramón Antonio	DNI 10.438.344
37	Escalante, Osvaldo	DNI 11.074.412	74	Oropeza, Juan Pedro	DNI 6.147.728
38	Fabián, Francisco	DNI 7.247.067	75	Ortiz, Osvaldo Jesús	DNI 8.168.586
39	Fabián, Pastor Germán	DNI 10.993.240	76	Pacheco, Calixto	LE 7.237.474
40	García, Francisco Javier	DNI 6.611.076	77	Pistán, Osvaldo José	DNI 8.162.054
41	Godoy, Sergio Leopoldo	DNI 8.387.221	78	Prado, Antonio René	DNI 7.260.664
42	Gómez, Héctor Pablo	DNI 11.418.397	79	Ramírez, Carlos Alberto	DNI 10.993.421
43	González, José Benito	DNI 8.049.465	80	Ríos, Santos Mateo	LE 7.264.722
44	Guanca, Víctor Fernando	LE 8.166.680	81	Rivero, Antonio	DNI 7.259.899
45	Guaymás, Rubén Victorino	DNI 16.350.708		Rodríguez, Gustavo René	DNI 11.081.223

N° Orden	Apellido y Nombre	Documento
82	Rodríguez, Julio	DNI 7.256.368
83	Rodríguez, Ramón Atilio	LE 8.612.755
84	Romero, Modesto	DNI 17.582.225
85	Saiquita, José Félix	DNI 7.264.293
86	Sánchez, Américo Ramón	LE 8.459.782
87	Sanguino, José Milagro	LE 5.076.585
88	Saracho, Néstor Roberto	DNI 8.388.671
89	Serapio, Francisco	DNI 8.169.740
90	Serrano, Domingo Francisco	DNI 13.149.632
91	Silva, Luis Angel	LE 8.168.215
92	Sosa, Esteban	DNI 8.167.343
93	Sulca, Carlos Antonio	DNI 7.250.904
94	Tapia, Santos	DNI 8.160.108
95	Taglioli, Luis Ricardo	DNI 10.157.330
96	Tejerina, Benito	DNI 10.186.869
97	Torres, Melanio Benjamín	LE 7.263.237
98	Uncos, Julio Valentín	LE 5.409.568
99	Vannucci, Mario Esteban	DNI 4.620.225
100	Vázquez, Juan	DNI 7.263.232
101	Vega, Humberto	DNI 13.758.788
102	Velázquez, Pedro	LE 7.255.729
103	Vides, Marcos Alfredo	DNI 12.739.394
104	Vilca, Humberto Manuel	DNI 10.422.212
105	Villagrán, Pedro Daniel	DNI 8.163.069

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.815 - 27/06/97.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario Corimayo, D.N.I. N° 14.399.564, contra el Decreto N° 200/96, en mérito a las razones expresadas en los Considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese la reincorporación, a partir de la fecha de notificación del presente, al señor Mario Corimayo, D.N.I. N° 14.399.564, como Profesor titular de seis (6) horas cátedra de la Asignatura Organización Laboral de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "República de la India", Salta - Capital.

Art. 3° - Reconócese al señor Corimayo el período comprendido entre el 09/02/96 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, exclusivamente a los efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.816 - 27/06/97 - Expte. N° 199-01.111/96 - Adj. Cpde. N° 1/96.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Leonardo Rubén Flores, D.N.I. N° 22.056.399, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo decretado en el artículo anterior, reconócese al Sr. Leonardo Rubén Flores, el período comprendido desde el 01/03/96 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, exclusivamente a los efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 268 D - 02/07/97 - Expte. N° 38.158/96 - Cód. 64 - Referente.

Artículo 1° - Prorrogar la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, al señor Martín Miguel Arias Ovejero, D.N.I. N° 11.081.162, agente de Planta Permanente de la Dirección General Provincial del Trabajo, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 3, por el término de tres (3) meses, a partir del día 01 de marzo de 1997 hasta el 31 de mayo de 1997.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Delegación de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Resolución N° 269 D - 02/07/97 - Expte. N° 11-46.157/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transferir a favor del Colegio Secundario "América Latina" de Villa Lavalle, los bienes muebles en desuso cuyo detalle y procedencia se describen en planilla Anexa, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - A través del Departamento de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, se procederá con la entrega del mobiliario al establecimiento educacional beneficiario.

Art. 3°.- Tomen conocimiento de la presente Resolución los organismos intervinientes, a efectos de las registraciones ordenadas en el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.809, 2.810, 2.811, 2.814 y Resolución Delegada N° 269, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 987 F. v/c. N° 8.501
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura en Educación y Salud

Licitación Pública N° 120/97

Refacción y ampliación del Hospital San José de Cachi - departamento Cachi

Presupuesto Oficial: \$ 687.278,22

Plazo de Ejecución: 300 días corridos

Precio del Pliego: \$ 690,00

Venta de Pliegos: A partir del 05 de julio de 1997

Apertura de Propuestas: 22 de julio de 1997 - Hs. 11:00

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Imp. \$ 75,00 e) 04 al 08/07/97

O.P. N° 986 F. v/c. N° 8.501
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

Licitación Pública N° 119/97

Remodelación y ampliación del Hospital Apolinario Saravia - departamento Anta

Presupuesto Oficial: \$ 423.380,00

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Precio del Pliego: \$ 420,00

Venta de Pliegos: A partir del 05 de julio de 1997

Apertura de Propuestas: 22 de julio de 1997 - Hs. 10:00

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Imp. \$ 75,00 e) 04 al 08/07/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.003 F. v/c. N° 8.504
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Concurso de Precios N° 252

"Servicios de emergencia y mantenimiento en establecimientos escolares - Etapa 2 - Salta - Capital"

Presupuestos Oficiales:

Zona 1: \$ 19.200,00

Zona 2: \$ 19.500,00

Zona 3: \$ 18.300,00

Zona 4: \$ 18.300,00

Zona 5: \$ 19.200,00

Zona 6: \$ 18.600,00

Zona 7: \$ 18.900,00

Fecha y Hora de Apertura: 22 de julio de 1997 - Hs. 11,00

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 10 de junio de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087 - 360360 - Int. 180.

Imp. \$ 25,00 e) 07/07/97

O.P. N° 998 F. N° 95.428
GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 32/97i

Pavimentación Villa Primavera - B° Sta. Victoria

Alquiler de tres camiones volquetes, dos máquinas motoniveladoras y dos cargadoras frontales articuladas

Presupuesto Oficial: \$ 146.300

Precio del Pliego. \$ 146,00

* Consultas Técnicas: Unidad Central de Contrataciones - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis 101 - Tel. 211293 - Fax 211294

* Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - a partir del 08/07/97

* Fecha de Apertura: 14 de julio de 1997 - Hs. 11,00 - Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Salta.

Imp \$ 25,00 e) 07/07/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.004 F. v/c. N° 8.503

GOBIERNO DE SALTA

Aguas de Salta S.A.

Ministerio de la Producción y el Empleo
Comunicado

Aguas de Salta S.A. comunica, en cumplimiento al Art. 24, último párrafo, de la Ley N° 6.838 - sistema de contrataciones de la Provincia, que esta empresa adjudicó en forma directa las siguientes adquisiciones:

Materiales varios para ejecución obra: "Ampliación red de agua corriente a la localidad de Coronel Cornejo - Dpto. San Martín" por \$ 19.310,45, con IVA incluido, a la Firma Corralón Agromat S.R.L. (Contratación Directa N° 6.152).

Materiales varios para ejecución obra: "Ampliación red de agua en la localidad de Coronel Cornejo - Dpto. San Martín" por \$ 29.932,42, con IVA incluido, a la Firma Agromat S.R.L. (Contratación Directa N° 6.151 - Expediente N° 37-132.512/97).

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/97

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 999 R. s/c. N° 7.581

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación; Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Garijo Mañez, Evaristo y Serra García, Josefina s/Sucesorio"; Expte. N° 1B-06.487/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de junio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 07 al 10/07/97

O.P. N° 997 F. N° 95.427

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos "Barraco, Juan José; Disanto, Delia Raquel - Sucesorio"; Expte. N° B-93.910/97, cita a todos los que se encuentran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 03 de julio de 1997. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/07/97

O.P. N° 990 F. N° 95.404

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Tolaba, Epifanio s/Sucesorio"; Expte. N° B-86.344/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 12 de mayo de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/07/97

O.P. N° 978

F. N° 95.374

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Sucesorio de Tilián de Celedón, Rafaela", Expte. N° 1B-84.922/96, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de junio de 1997. Fdo.: María Cristina M. de Marinero, Jueza; Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/07/97

O.P. N° 966

F. N° 95.361

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción - Tartagal, a cargo de la Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en Expediente caratulado "Ormachea, Pedro Antonio y otros" s/Sucesorio Ab Intestato de Castro de Ormachea, María Gregoria y de Ormachea, Pedro Antonio", Expte. N° 8.230/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 24 de junio de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. Nº 965 R. s/c. Nº 7.580

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "López, Leopoldo; Segovia, Antonia - Sucesorio", Expte. Nº 1B-98.206/97, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de junio de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/07/97

O.P. Nº 964 R. s/c. Nº 7.579

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación; Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Agüero, Santos Zenobia - Sucesorio", Expte. Nº 2B-81.900/96, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 25 de junio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 03 al 07/07/97

O.P. Nº 963 R. s/c. Nº 7.578

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 1ª Nom., Distr. Jud. Sud/Metán, en autos: "Suc. Agüero, Ramón Emilio y López, Dolores Antonia", Expte. Nº 19.487/93, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 29 de mayo de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/07/97

O.P. Nº 962 R. s/c. Nº 7.577

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud Metán, en autos: "Suc. de Hidalgo, Victoriano Tomás", Expte. Nº 5.997/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 05 de junio de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/07/97

O.P. Nº 961 R. s/c. Nº 7.576

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud Metán, en autos: "Suc. Robles, Julia Carolina", Expte. Nº 6.251/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 11 de junio de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Sin cargo e) 03 al 07/07/97

O.P. Nº 956 F. Nº 95.350

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez C. y C. 2ª Nom., Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Graciano, en: "Sucesorio de Martínez, Mario Rodolfo", Expte. Nº 6.376/97, cita a acreedores, herederos y con derecho a bienes de la sucesión comparezcan a hacerlo valer en término de treinta días, desde la última publicación. Por tres días. Metán, 19 de junio de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. Nº 949 F. Nº 95.343

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Don Oscar Alberto Mitidiero" - Expte. Nº 34.550/93, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 947 F. N° 95.342

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Salta, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Navarro, Pablo" - Expte. N° 8.171/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de junio de 1997. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 945 F. N° 95.331

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salinas, Victoria", Expte. N° 21.395/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 26 de junio de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 939 F. N° 95.339

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Medina, Carmen Graciela - Sucesorio", Expte. N° B-97.678/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días

en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 27 de junio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

O.P. N° 938 F. N° 95.340

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Avedaño, Eduardo s/Sucesorio (fallec. 08/07/97), Expte. N° B-74.991/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 24 de junio de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/07/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.006 F. N° 95.435

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASES MINIMAS

Los días 07 y 08 de julio de 1997, a partir de Hs. 17,15 y días subsiguientes, en calle Mitre 1014 de esta ciudad, remataré con base y al contado: Automóvil m/Ford Galaxy 2.0L Guía/92 dominio A-084.698; camión m/Ford F350/82 dominio A-061.808; 3 balanzas reloj, 2 almaceneras y otra electrónica, 2 básculas, heladera carnicera y 3 almaceneras, conservadoras de frío 3 tipo batea y 3 de pared; 3 equipos de frío; grupo electrógeno Diar gasolero; 2 sierras carniceras; máquina cortadora y otra picadora de carne; 14 cajas registradoras; 63 changuitos y 110 canastos para super; 8 expositores metálicos para pared; 25 góndolas centrales y de pared; 13 mostradores de empaques; 482 tarimas de maderas de distintas medidas; 2 cajas fuertes; 7 zorras metálicas; matafuegos; pizarrones, mesones, estanterías, escritorios, partes cámaras frigoríficas y otros bienes imposible detallar. Todo en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial. Condiciones: De contado, con bases mínimas según catálogo, sellado de Rentas del 0,6%, Comisión del 10% más I.V.A. El precio de venta incluye I.V.A. para los consumidores finales y responsables inscriptos. A los responsables no inscriptos que se identifiquen se les adicionará el 10,50% sobre el precio neto de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio "Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Suc. y otros - Hoy Quiebra"; Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque los

días fijados fueran declarados inhábiles. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 20,00 e) 07/07/97

O.P. N° 1.005 F. N° 95.436

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

Inmueble en la ciudad de Metán

El día jueves 10 de julio de 1997 a Hs. 18,30 en calle 9 de Julio N° 498 (Inmobiliaria) de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 4.534,67 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en 25 de Mayo N° 233 de la ciudad de Metán e identificado con: Catastro N° 2.021 - Sección B - Manzana 50 - Parcela 8 - Dpto. Metán 14. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación del distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas, en juicio contra López, Alfredo y otros s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 6.171/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Teléf. 311382 (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/97

O.P. N° 1.001 F. N° 95.430

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE**

Excelente casa - Ciudad

El día 10 de julio a Hs. 17,45 en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré con la base de \$ 9.611,27, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 21.942, Sec. "F", Manz. 80, Parc. 20, Dpto. Cap. Ubicado en calle Corrientes N° 1615. Consta de: living, comedor, cocina-comedor, patio interno, cuatro dormitorios, baño de primera, pisos cerámicos, techo de losa, todo en buen estado. Entrada para vehículo, lavadero al fondo y dos habitaciones en construcción. Cuenta con todos los servicios y teléfono. Se encuentra ocupado por la Sra. María Ester Beltrán. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis

Enrique Gutiérrez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en juicio seguido contra: Iradis, Carmelo - Expte. N° 1B-87.515/96. Seña 30% en el acto y en efectivo a cuenta del precio, Arancel de Ley 5% y sellado de D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador y en el acto de remate. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17,00 a 21,00 y en el Juzgado C. y C. 3ª Nominación. S. T. M., Martillero Público. (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 10/07/97

O.P. N° 1.000 F. N° 95.431

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE**

Dos departamentos contiguos

El día 10 de julio a Hs. 18,00 en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré con la base de U\$S 62.583,77, el 50% indiviso de un inmueble Mat. 30.120, Sec. "F", Manz. 83-b, Parc. 6, del Dpto. Cap. según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de: Dos departamentos independientes entre sí; el primero posee un dormitorio; living, cocina; baño azulejado; pisos calcáreos y techo de tejas; carpintería metálica; pequeño patio. El 2º dpto. consta de un pasillo por el cual se accede; dos dormitorios, cocina y comedor; baño azulejado y patio con pileta de lavar. Se encuentran ocupados por la Sra. Luisa Galarza de Morales y la Sra. Cristina Amaya en calidad de inquilinos sin exhibir contrato. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en juicio seguido contra: Morales, Silvano y Pitzzu, Héctor - Expte. N° B-60.549/94. Seña 30% en el acto y en efectivo a cuenta del precio, Arancel de Ley 5% y sellado de D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador y en el acto de remate. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17,00 a 21,00 y en el Juzgado C. y C. 3ª Nominación. S. T. M., Martillero Público. (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 10/07/97

O.P. N° 995

F. N° 95.421

**Por: MARCELA DELL'ARTE
SIN BASE**

El día 11 de julio de 1997 a Hs. 17,30 en Avda. 9 de Julio N° 487 de la ciudad de Metán, remataré sin base y de contado un tractor marca Deutz, N° 7.809/460 - tipo F4L 514/4N, con motor fundido, equipado con guinche; una pala cargadora marca Cañomat y un cargador de uñas para madera marca Cañomat. Ordena el señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: López, Mario Ricardo vs. Dalim, Nery s/Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° 20.503/95. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 0,6% (conforme Código Fiscal). Edictos tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Metán (Salta), 03 de julio de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 10/07/97

O.P. N° 992

F. N° 95.407

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL SIN BASE**

**Un camión Ford F-400 modelo 1985, c/motor
Perkins, caja frutera**

El día 08 de julio de 1997 a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por Disp. Srta. Juez de Pers. Familia y del Trabajo - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en juicio: Altamiranda, Lucio c/Tecnino Ing. S.R.L. s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 1.952/95, remataré sin base y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un camión marca Ford F-400 c/motor Perkins, s/capot, c/rueda de auxilio, s/llave de rueda, c/caja de madera frutera, el motor se encuentra fuera del camión y está s/alternador s/arranque s/conjunto, estado de conservación bueno, sin funcionar y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Dominio N° A-065.372, Deuda: Municipalidad de Tartagal \$ 4.029,82 al 30/06/97. Edicto: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/97

O.P. N° 991

F. N° 95.405

**Por: EGDARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE**

50% indiviso de casa en Barrio Intersindical

El día jueves 10 de julio de 1997, a Hs. 18,00 en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.355,50, (corresp. a 2/3 partes de su valor fiscal) el 50% indiviso que le corresponde a la demandada, sobre el inmueble matrícula: 79.894 - Secc. R - Manz. 489-a - Parc. 21 - Dpto. Capital 01. Ext.: Fte.: 10 m.; c/fte. 10 m.; fdo. NE.: 25 m.; fdo. SO.: 25 m. Sup.: 250 m2. Plano 6.142 D.G.I. Límites: Los dan su cédula parcelaria agregada en autos. Ubicación: Calle Los Andes de Mendoza N° 2.837 - Medidor 653 de Barrio Intersindical de la ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con dos jardines en frente, hall, living-comedor, pasillo, piso flexiplast y cielorraso de machimbre; baño de 1ra. revest. con azulejos, tres dormitorios, piso flexiplast y cielorraso de material desplegable, cocina-comedor en forma de "L", con piso cerámico, lavadero, un fondo con piso de tierra todo tapiado. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbr. público y pavimento. Estado de ocupación: Habita la demandada y dos hijas menores. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Marchán de Avalos, Ana María - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-87.498/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 07 al 10/07/97

O.P. N° 953

F. N° 95.349

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Casa en calle Santa Catalina 2203 -
B° Santa Lucía de esta ciudad**

El día 04/07/97, a Hs. 18,55 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.620,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos se reducirá en un 25% (o sea a \$ 7.965,00): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° Santa Lucía, calle 10 - Med. 54 o calle Santa Catalina N° 2203 esq. Santa María de esta ciudad e identificado con Catastro N° 82.329 - Secc. L. - Manz. 195 a - Parc. 1 - Dpto. Capital 01 - Sup. 331,74 m2 - Plano 6.329 - Med. 9,44 m. de F. N., 17,25 m. de F. N.E., 8,81 m. de Cfte, 16,39 m. de L.

S.E. y 21,20 m. de L.O. Lim. al N. y N.E. c/calles, al S. c/P. 3 y al S.E. c/P. 2. Edificación: Tiene living comedor (5 x 5 m.), cocina, pasillo, baño de 2ª c/pisos calcáreos, 4 dormitorios y fondo de tierra, con tapia perimetral de material de aprox. 1,50 m. de alto. Todo con piso flexiplast, techos de losa y paredes de material regular estado. Tiene, agua, luz, cloacas y gas natural. Sin pavimento a la calle y con alumbrado público. Ocupado por la demandada y flia. como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado de Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra María del R. González s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-74.164/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Teléf. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. N° 952

F. N° 95.348

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE
Importante inmueble edificado
sito en Urquiza 1268 de esta ciudad

El día viernes 04 de julio de 1997 a Hs. 19,15 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.219,40 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Urquiza N° 1268 (entre los N°s. 1270 y 1272) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 97.368 - Sec. E - Manz. 10b - Parc. 9b - Dpto. Capital 01, Sup.: 602,49 m2; Plano N° 8.895. Medidas: 19,06 m. de fte. x 31,61 m. de fondo. Límites: Al N. c/P. 25 y 24, al S. c/calle Urquiza, al E. c/P. 8 y al O. c/P. 11 - Edificación: Se trata de un galpón que cubre toda la superficie del terreno, con piso de cemento alisado, con tinglado parabólico con chapas de zinc, paredes de material cocido revocadas y pintadas y un portón corredizo metálico con frente a la calle que cubre todo su frente, dentro del cual hay 4 oficinas de 4 x 4 m. aprox. (con paredes de ladrillos en sus partes inferiores y mamparas de hierro con vidrios en sus partes superiores, con pisos calcáreos y con cielorrasos de aluminio plegado) y además dos baños de 2ª de 2,50 x 2,50 c/u sin revestimiento, todo en buen estado de conservación. Tiene agua, luz, cloacas y teléfono. A la calle tiene pavimento, alumbrado público y pasa el gas natural. Ocupado por el Sr. Yohad Chahla en calidad de locatario con contrato de locación hasta el 31/07/99 y abonando un alquiler mensual de \$ 500,00. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio. Sellado de Rentas del 1,25% y

Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría del Dr. Jesús R. Marengo, en juicio que se sigue contra Alberto Borgiani S.A. s/Ordinario; Expte. N° A-02.368/90. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada. (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 56,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. N° 951

F. N° 95.346

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 2.945,10
50% indivisa - inmueble: Islas Malvinas
Med. 12 B° Antártida Argentina - Cerrillos

El día 04 de julio de 1997 a Hs. 18:00 en mi local Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300) de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.945,10, corresp. a 2/3 partes del V.F. de la parc. indiv. (50%) perteneciente al demandado sobre el inmueble Mat. 4264 - Sec. B - Manz. 43 f - Parc. 2 - Dpto. Cerrillos - Plano N° 530 - Ubic. calle Las Malvinas - Medidor 12 (al lado de la casa N° 121) - B° Antártida Argentina - Cerrillos - Descrip.: Fte. 26 m. - c/te. 26 m. - C.E. 10,70 m. - C.O. 10,70 m. Lim.: N. Parc. 1 Mat. 4.263 - S. Parc. 3 Mat. 4.265 - E. calle s/nomb. - O. Parc. 17 Mat. 4.279 - Casa típica de barrio (const. Banco Hip.), cuenta con 3 habitaciones, 1 baño de 1ª, cocina, lavadero cubierto (c/chapa zinc) y living comedor, todo c/paredes de bloques, revocadas c/salpicre, techo losa inclinada c/tejas francesas; piso tipo flexiplast, la carpintería metálica. Mejoras: Fte. c/revest. ladrillo vista, 2 ventanas, persianas amer. madera, estado de la vivienda bueno, posee servicios de gas natural, luz, agua cte. alumb. páb., asfalto y cloaca. Ocup. Oscar Osvaldo Castiella Gallo, D.N.I. N° 8.161.355 inquilino (s/inf. J. Paz). Ordena Sra. Juez del Juzgado de 1ª C. y C. 7ª Nominación en juicio seguido contra Davies de Paredes, Dora Ana - Paredes, Hugo Daniel - Falú, Ricardo Manuel - P.V. Ejec. - Emb. Prev. - Expte. N° B-69.068/95 - Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario circ. local. Cond. de pago: Señal 30% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Art. 7 Ley 23905 se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tucumán 1229, Tel. 233305 - Mart. Campos Wilson - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 44,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. N° 950

F. N° 95.347

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASES MINIMAS

Los días 07 y 08 de julio de 1997, a partir de Hs. 17,15 y días subsiguientes, en calle Mitre 1014 de esta ciudad, remataré con base y al contado: Automóvil m/Ford Galaxy 2.0L Guía/92 dominio A-084.698; camión m/Ford F350/82 dominio A-061.808; 3 balanzas reloj, 2 almaceneras y otra electrónica, 2 básculas, heladera carnicera y 3 almaceneras, conservadoras de frío 3 tipo batea y 3 de pared; 3 equipos de frío; grupo electrógeno Diar gasolero; 2 sierras carniceras; máquina cortadora y otra picadora de carne; 14 cajas registradoras; 63 changuitos y 110 canastos para super; 8 expositores metálicos para pared; 25 góndolas centrales y de pared; 13 mostradores de empaques; 482 tarimas de maderas de distintas medidas; 2 cajas fuertes; 7 zorras metálicas; matafuegos; pizarrones, mesones, estanterías, escritorios, partes cámaras frigoríficas y otros bienes imposible detallar. Todo en el estado visto en que se encuentran Revisar en horario comercial. Condiciones: De contado, con bases mínimas según catálogo, sellado de Rentas del 0,6%, Comisión del 10% más I.V.A. El precio de venta incluye I.V.A. para los consumidores finales y responsables inscriptos. A los responsables no inscriptos que se identifiquen se les adicionará el 10,50% sobre el precio neto de venta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio "Concurso Preventivo de Alem, Munir s/Suc. y otros - Hoy Quiebra"; Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque los días fijados fueran declarados inhábiles. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Tel. 311382 - Alsina 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 40,00

e) 03 y 04/07/97

O.P. N° 934

F. N° 95.318

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.
Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE
Oportunidad hermosa casa
en Joaquín V. González

El día martes 08 de julio de 1997, a horas 19,00 en calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré en los autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Campos Hermanos - Sociedad de Hecho - Campos, Juan Carlos - Oficio Ley 22.172. Expediente N° B-95.481/97", que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. Octava Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, por orden del Sr. Juez Oficiante en los autos caratulados: Ejecución Hipotecaria: Banco Río de la Plata S.A. c/Campos

Hermanos Sociedad de Hecho y Juan Carlos Campos. Expediente N° A-94.710/95, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª instancia N° 4, Secretaría N° 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a cargo del Dr. Roberto Siufi, Secretaría de la Dra. Elba R. Cabezas de Juarez Almaraz, con la base de U\$S 32.446. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Anta - 02 - Joaquín V. González. Sección A, Manzana 2. Parcela 16 - a - Matrícula 7.847. Plano 773. Sup. total s/céd. parc. 361,7975 m2. Ubicado en calle Sarmiento N° 33 de la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, provincia de Salta. Límites: N.E. Mat. 7.846 - parcela 17 - a de Rodolfo A. Palermo S.O.: Fondo de las parcelas 14 y 15. N.O. Calle Sarmiento S.E. Mat. 7.846 - parcela 17 - a y parc. 13. Antecedente dominial: L. 7 - 22. F. 216 - 375, As. 2 - 1. El inmueble consta: De un living comedor de 6,00 x 3,50 m., pisos mosaico, cielo raso de madera, paredes empapeladas con revestimiento de madera de 1 m. de alto. Una cocina de 6,00 x 3,00, pisos de mosaico, paredes empapeladas, cielo raso de madera con artefactos. Tres dormitorios (1 de 4,00 x 3,00 m.) y (2 de 3,00 x 3,00 m.) pisos de mosaico, techos de losa, paredes pintadas. Un pasillo de 3,00 x 2,00 m. pisos mosaico, techo de losa, paredes pintadas. Un baño de 2,50 x 2,00 m. pisos mosaico, paredes revestidas con azulejos, techo de losa, con artefactos. Un patio con pileta de natación de 7 m. x 1,80 x 1,20 m. revestida en pentagrés. Un asador de 2,00 x 1,00 m. piso lajas, techo teja, revestido con lajas. Un lavadero de 1,50 x 1,00 m. pisos mosaico, techo losa, revestido con azulejos. Un patio de 13,00 x 13,00 m. piso de lajas y césped, con paredes laterales de material pintadas. Un garage para dos autos de 5,80 x 3,00 m. piso de mosaico, cielo raso de madera y paredes pintadas. Una entrada con rejas de hierro negras y porche con piso de mosaico cielo raso de madera y paredes pintadas. Nota: Todas las medidas son en forma aproximada, toda la carpintería (puertas y ventanas son de madera de cedro y algarrobo lustradas, los techos revestidos son de machimbre de pino, toda la construcción es de material de primera. Ocupación: Por el Sr. Juan Carlos Campos, Sra. y un hijo menor. Servicios: Sobre calle de ripio. tiene luz eléctrica, agua y alumbrado público. Forma de pago: Contado en el acto del remate. Comisión 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta y El Tribuno de Jujuy y se fijará un ejemplar del Edicto en el Juzgado de Paz de Joaquín V. González. Deudas: En la Municipalidad de J. V. González al 29/04/97 \$ 432 (alumb. y limp.) y \$ 268 imp. inmobiliario, D.G.R. imp. inm. no registra al 14/04/97. Obras Sanitarias \$ 2.764, hasta 30/04/97. EDESA S.A. períodos 05/96 al 11/96 \$ 191,64. Revisar la propiedad en horario

comercial. El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Mart. Roberto Fleming, Martillero Público. Zuviría N° 475. Salta. Tels. (087) 210928-070831823.

Imp. \$ 165,00

e) 03 al 07/07/97

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 928

F. N° 95.135

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Segovia, Raúl Alberto - Inscripción Martillero"; Expte. N° B-98.760/97, hace saber: Que el Sr. Raúl Alberto Segovia, con domicilio en calle Lavalle N° 799 de esta ciudad de Salta, tramita por ante este Juzgado la Inscripción de Martillero, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.272. Publíquese por el término de ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 02 al 14/07/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 994

F. N° 95.419

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso en los autos: "González, Martín Julio vs. Timberlake Montenegro Asdrúbal - s/Sumario: Transferencia de Automotor", Expte. N° B-51.748/94, cítese por edictos a Timberlake Montenegro Asdrúbal para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese por el término de tres días. Salta, 24 de diciembre de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/07/97

O.P. N° 993

F. N° 95.416

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gerardo Aníbal Echeverría, Secretaría única a mi cargo, sito en Calle 13 entre 47 y 48 de esta ciudad, en los autos "Banco Platense S.A. s/Liquidación Judicial", comunica por cinco días que con fecha 06 de junio de 1997 se ha decretado la liquidación judicial del Banco Platense S.A. Los liquidadores designados en autos son el "Estudio Inafuku, Belli y Asociados" (T° I F° 1 CPCEPBA Est. de Contadores Cat. "A" Art. 253 Ley 24.522), con domicilio en Calle 57 N° 1091 de la ciudad de La Plata y el "Estudio López y Asociados" (Estudio de Contadores Cat. "A" Art. 253 Ley 24.522 T° I F° 19 Leg. 19), con domicilio en Calle 47 N° 670 1er. "3" de ciudad de La Plata. Se hace saber a los

acreedores que deberán presentar ante cualquiera de los liquidadores los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día treinta (30) de setiembre de 1997. Los acreedores con domicilio en las provincias de Santiago del Estero y Salta podrán presentarse a insinuar sus créditos en los siguientes domicilios: Santiago del Estero: Calle Absalón Rojas N° 893 de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero. Salta: Calle Santiago del Estero N° 283 de Salta, Pcia. de Salta, ello sin perjuicio de la verificación de otra documentación que podrán controlar en el domicilio judicial. Se hace saber al Banco Platense S.A. y a quienes se hubieran presentado a verificar sus créditos que hasta el día dieciséis (16) de octubre de 1997, podrán concurrir a los domicilios de los liquidadores a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones por las solicitudes formuladas. Los liquidadores deberán presentar el informe individual de crédito previsto en forma análoga a la prescripta en el Art. 35 L.C. el día trece (13) de noviembre de 1997 y el informe general (Art. 39 L.C. aplicable por analogía) el día dos (02) de febrero de 1998. Se ha designado un Comité de Control con amplias facultades de información y consejo, ello en las condiciones previstas en el Art. 260 L.C. Se intima al Banco Platense S.A. a que dentro de las 24 Hs. ponga a disposición de los liquidadores todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de la entidad liquidada y constituya dentro de las 48 Hs. domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que posean bienes de la entidad liquidada en su poder a ponerlos a disposición de los liquidadores. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos a la entidad liquidada, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la Pcia. de Salta. La Plata, junio 24 de 1997. Dra. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 14/07/97

O.P. N° 946

F. N° 95.341

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, por la Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Abasto Norte S.H. (Soc. de Hecho) vs. Calatayud, Rafael - Ejecutivo", Expte. N° 46.191/93, cita y emplaza al Sr. Rafael Calatayud para que se presente en los autos de referencia dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de seguirse este proceso en su contra y en rebeldía, teniéndosele en caso de incomparencia por decaído el derecho dejado de usar. Se le intima al pago de la suma de \$ 5.700 (Pesos cinco mil setecientos) que se le reclama en concepto de capital, con más lo de \$ 1.800 (Pesos mil ochocientos) calculados para accesorios legales, sumas que deberán ser depositadas en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A.

En defecto de pago se le elevará a definitivo el embargo trabado sobre los inmuebles Matrícula N° 49.155 y Matrícula N° 43.486. Se le hace saber que con la intimación de pago queda citado a: 1) Oponer excepciones dentro del plazo de 5 días y 2) para

constituir domicilio procesal y real; todo ello bajo legales apercibimientos. La publicación se hará por 3 (tres) días. Salta, 07 de febrero de 1997. Fdo. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/07/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.007

F. N° 95.437

ANCRIS S.R.L.

Socios: Rubén Walter Lávaque, de 40 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 13.134.931, domiciliado en calle Leandro Alem N° 125 de General Güemes - Salta; Ana María Menchón, de 33 años, argentina, casada, docente, D.N.I. N° 16.190.769, domiciliada en calle Pueyrredón N° 25 de General Güemes - Salta.

Fecha de Constitución: 31 de mayo de 1997.

Denominación: ANCRIS S.R.L.

Domicilio: Sede Administrativa Leandro Alem N° 117 General Güemes - Salta.

Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito del país o del exterior, de:

a) Servicios de instalación, montaje mecánico y/o eléctrico, automatización, mantenimiento de: Instalaciones eléctricas, líneas de distribución y/o transmisión de energía y/o equipos mecánicos e informáticos.

b) Compraventa de equipos, repuestos y/o accesorios en relación con lo especificado en inciso a).

c) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones referidas a lo expresado en inciso b).

d) Asesoramiento administrativo, económico financiero, informático y técnico.

Plazo: 30 (treinta) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 40.000,00 dividido en 400 cuotas de \$ 100,00 cada una, valor nominal. Suscriben 200 cuotas cada socio. Integrando el 100% en bienes.

Administración y Representación: A cargo del socio Rubén Walter Lávaque, como socio Gerente, ejerciendo la Representación Legal uso de la Firma.

Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de julio/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/07/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.002

F. N° 95.433

FERRER HERMANOS S.R.L.

Modificación del Contrato Social de la Firma - Ampliación del Objeto Social de la Sociedad

En la localidad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los integrantes de la firma: Ferrer Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, que está integrada por: Osvaldo Néstor Ferrer (D.N.I. N° 11.218.704) y Alicia Estela Yepes (D.N.I. N° 5.671.868), e inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, según detalle:

Constitución: 30 de noviembre de 1994 - Folio 313/4 asiento N° 3143 del Libro N° 11 de Soc. Resp. Ltda.

Cesión de Cuotas Sociales: Folio 202, Asiento 3587 del Libro N° 13 el 17 de mayo de 1996.

Reunión de socios efectuado con el objeto de tratar y aprobar la ampliación de la cláusula Tercera - Objeto Social - y luego de un intercambio de opiniones, los socios de plena conformidad, acuerdan ampliar o agregar a la Cláusula Tercera, la siguiente actividad:

"La sociedad tendrá por objeto la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas de hoteles dentro o fuera del país; reservas y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior".

Para constancia firman los socios de común acuerdo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/07/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07/07/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 996

F. N° 95.423

MAYUATOS CERRILLOS CLUB

Asamblea General Ordinaria

Mayuatos Cerrillos Club convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 del corriente mes a Hs. 22,00, en su sede de Ameghino s/N° - Cerrillos.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la Asamblea anterior, consideración.
- 2°) Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultado correspondiente al ejercicio mil novecientos noventa y cinco y mil novecientos noventa y seis e Informe del Organismo de Fiscalización.

3°) Renovación total de Comisión Directiva por el término de dos años.

4°) Temas varios.

5°) Comunicar, publicar y archivar.

6°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Humberto Rivero
Secretario

José Chilo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/07/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.008

Saldo anterior	\$ 101.964,90
Recaudación del día 04/07/97	\$ 698,00
TOTAL	\$ 102.662,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780